

**PLANILLA ANEXO X - REQUISITOS PARA PRESENTACION DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES**

DENOMINACION SOCIAL
 DOMICILIO TELEFONOS
 PERSONA AUTORIZADA AL TRAMITE..... D.N.I. N°.....
 DOMICILIO..... TELEF. CBA. CAPITAL.....
 E-MAIL.....

	1. NOTA SUSCRITA POR EL PRESIDENTE, solicitando la verificación de los requisitos legales y fiscales, fijando domicilio legal a los efectos del trámite. Con timbrado. Sin certificación ACOMPAÑANDO UNA COPIA DE LA PRESENTE PLANILLA ANEXO X.	X	
	2. Transcripción mecanografiada del ACTA DE DIRECTORIO DE CONVOCATORIA, con el ORDEN DEL DIA en forma destacada, con firma del Presidente certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde está inserta, y datos referidos a la RUBRICA, (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del Libro respectivo. ORIGINAL.	X	
	3. PUBLICACIÓN DE EDICTO DE CONVOCATORIA por cinco (5) días en Boletín Oficial (página completa, original, fotocopia o impresión de la publicación vía Internet), excepto Asamblea Unánime.	X	
	4. TRANSCRIPCION mecanografiada del ACTA DE ASAMBLEA firmada por Presidente, con firma certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO y FOLIO donde está inserta, y datos referidos a la RUBRICA (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del Libro respectivo. ORIGINAL y tres juegos de fotocopias.	X	
	5. FOTOCOPIA del REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS, (el cual deberá estar confeccionado conforme Artículo 238 L.S.C.) certificada por Escribano Público, quien debe indicar LIBRO, FOLIO y datos de RÚBRICA (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del libro respectivo. En el mismo se debe consignar el último capital social aprobado por Asamblea . Si del mismo surge que algún socio es SOCIEDAD EXTRANJERA debe acreditar su inscripción en el país conforme Artículos 123 o 118 L.S.C. en su caso, de igual modo si se tratare de cualquier persona jurídica o ente ideal deberá acreditar su correspondiente personería *.	X	
	6. Trascrición mecanografiada del ACTA DE DIRECTORIO que contiene las condiciones de la emisión, con márgenes registrales, firmada por el Presidente, certificada por Escribano Público quien debe indicar LIBRO Y FOLIO donde está inserta y datos de RUBRICA (autoridad que la realizó y la fecha en que se efectuó la misma), del libro respectivo. ORIGINAL y tres juegos de fotocopias. (Este requisito no será exigible en el caso de que dichas condiciones estuvieren contenidas en el acta de Asamblea).	X	
	7. ESTATUTO SOCIAL, en su caso MODIFICACIONES vigentes y últimas AUTORIDADES designadas con datos de INSCRIPCION en Registro Público de Comercio, en copia simple.-	X	
	8. Acreditación de inscripción en AFIP con N° de CUIT.	X	
	9. Acreditar la publicación del Artículo 10° de la Ley N° 23.576, en Boletín Oficial (página completa, original, y tres juegos de fotocopia o impresión de la publicación vía Internet).		

NOTA: EL PRESENTE TRAMITE NO SERA RECIBIDO POR LA I.P.J., HASTA QUE SE CUMPLIMENTEN TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACION ANTES DETALLADA CON X.

* El trámite no se proseguirá si no se acredita este extremo.

NOTAS:

1. El patrocinio legal es facultativo, en caso afirmativo deben cumplimentarse aportes previsionales.
2. El presente trámite será remitido al Departamento de Sociedades por Acciones para su estudio, una vez cumplimentados todos los requisitos y documentación antes detallada.

NOTA: Los ORIGINALES deberán ser adjuntados y colocados en un folio transparente en condiciones materiales inalterables para su oportuna protocolización registral. CARACTERISTICAS (según Resoluciones N° 011/2005 y N° 001/06: Foja de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas (*).

(* Las Fojas de Protocolo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se adquieren en esta Dirección.